



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

SEÑORA JUEZ: CONFORME AL ANTERIOR AUTO, SE PROCEDE A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE ESTE PROCESO, LA CUAL QUEDA A SU CONSIDERACIÓN:

Por agencias en derecho en única instancia.....\$1.154.038.00

Gastos judiciales.....\$17.300.00  
(Fol. 26)

Total.....\$1.171.338.00

PARA UN TOTAL DE: UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.C (\$1.171.338.00) A CARGO DE LA DEMANDADA.

MARILYN MONTOYA TEJADA

Secretaria

Veinte de abril de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0217  
RADICADO N° 2019-00350-00

En el proceso ordinario laboral de única instancia, propuesto por CARLOS AUGUSTO GARCÍA GIL contra IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX S. A. S., procede el Despacho a resolver sobre la aprobación de las costas liquidadas, previas las siguientes.

#### CONSIDERACIONES

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$1.171.338.00, es procedente APROBARLA, por encontrarla ajustada

a lo debido. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

Y, en virtud a la solicitud allegada por el apoderado judicial del demandante se ordena compartirle el expediente digital.

En consecuencia, previa cancelación del registro, archívese el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito Itagüí, Antioquia.

### RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$781.242.00, por encontrarla ajustada a lo debido.

SEGUNDO: Compartir el expediente digital al apoderado judicial del demandante.

TERCERO: Previa cancelación del registro, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CATALINA RENDÓN LÓPEZ  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 064 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 21 de abril de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

